"SE LO DIJE", Y NO "SE LOS DIJE"

Por Lácides Martínez Ávila

Cuando alguien se dirige a varias personas recalcándoles que ya antes les había dicho algo, no debe decir: "**se los dije**", sino "**se lo dije**", aunque se esté dirigiendo a varias personas. La verdad es que ya no sé cómo hacer para que se entienda esto. En más de una ocasión he explicado el asunto exponiendo las debidas razones gramaticales, pero observo que el barbarismo continúa, y, lo que es peor, pereciera estarse extendiendo. Por eso, voy a tratar de explicarlo de la manera más simple que se me ocurre hacerlo: se debe decir "**se lo dije**", porque aquí el pronombre "**lo**" no se refiere a la persona o personas a quien o a quienes se dirige el hablante, sino a lo dicho; y lo dicho está expresado en singular, razón por la cual el pronombre "**lo**" tiene que estar también en singular. Es el pronombre "**se**" el que hace referencia a la persona o personas a quien o a quienes se dirige el hablante, y, dado que este pronombre o forma pronominal es invariable, la expresión "**se lo dije**" vale igual tanto para este caso como para el caso en que el hablante se dirija a una sola persona.

Además, esta misma regla o cuidado debe observarse cada vez que se presente idéntica situación con cualquier otro verbo (no solamente se aplica al verbo **decir**). Por ejemplo: "**se lo advertí**", "**se lo di**", "**se lo entregué**", "**se lo envié**", "**se lo presté**", etc. En tales casos, imperioso es aclarar que, si lo dado, lo entregado, lo enviado, lo prestado, etc., no es una sola cosa, sino varias, ahí sí se hace necesario pluralizar el pronombre **lo**: "**se los di**", "**se los entregué**", **"se los envié"**, "**se los presté**", etc., aunque la receptora de la acción sea una sola persona.